



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 15 de enero de 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para esta fecha.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria para hoy jueves 15 de enero de 2015, a las 09h00, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales; se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por tanto existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta Sesión.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario, se instala la Sesión Ordinaria, señor Secretario proceda hacer conocer el Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en la Sala de Sesiones de Alcaldía, **EL JUEVES 15 DE ENERO, DE 2015 a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Aprobación de las Actas: a) Acta No. 50, de la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de enero de 2015; b) Acta No. 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de enero de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite de Venta Directa a favor del señor Wilmer Barón Muñoz Alcívar, ubicada en la Cooperativa Dos de Mayo, Lote No. 14, Manzana 37, con una Superficie de 150.20 metros cuadrados. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. La señora Concejala Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días con todos; me permito mocionar, que este Concejo Municipal apruebe el Orden del Día, tal y cual está en la Convocatoria.

ALCALDE. Hay una moción planteada señoras, señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, se da Inicio a la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2015

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-53-2015-01-15-01.** El Concejo Municipal, **RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal y cual está en la Convocatoria.**

ALCALDE. Bien, proceda con el primer punto del Orden del Día.

**1.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 50, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE ENERO DE 2015; B) ACTA NO. 51, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE ENERO DE 2015.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) del primer punto, referente al Acta número 50, de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de enero de 2015. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, Funcionarios del GAD Municipal; al parecer, no hay modificaciones que realizar a esta Acta, no hay sugerencias, por lo tanto, me permito mocionar, que se apruebe el Acta número 50, de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de enero de 2015. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una moción presentada señoras, señores Concejales, ¿Tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo, señor Secretario proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, Iniciada la votación Ordinaria, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 08 de enero de 2015.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-53-2015-01-15-02.** El Concejo Municipal, **RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Acta número 50 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 08 de enero de 2015.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) del primer punto, referente al Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de enero de 2015. Sra. Concejala Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Medios de Comunicación y quienes nos acompañan; en vista de que no hay corrección que hacer al Acta No. 51, mociono que este Concejo Municipal, apruebe el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de enero de 2015.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2015

ALCALDE. Existe una moción presentada señoras, señores Concejales, ¿Tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo, señor Secretario proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, Iniciada la votación Ordinaria, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el Acta No. 51 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 09 de enero de 2015.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-OR-53-2015-01-15-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Acta número 51 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 09 de enero de 2015.**

ALCALDE. Señor Secretario, aprobado este literal b), del punto, uno, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

**2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE DE VENTA DIRECTA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BARÓN MUÑOZ ALCÍVAR, UBICADA EN LA COOPERATIVA DOS DE MAYO, LOTE NO. 14, MANZANA 37, CON UNA SUPERFICIE DE 150.20 METROS CUADRADOS.**

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

INFORME GADMSD-CL-JNG-SE-36-2014-12-18-03. De fecha 18 de diciembre de 2014. Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.-En su despacho: En sesión Extraordinaria celebrada el jueves 18 de diciembre de 2014, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2014-013, a favor de varios poseionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2014-013**

**CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2014-013**

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUP.	QUINTIL	AVALÚO
1	WILMER BARON MUÑOZ ALCIVAR	COOP. DOS DE MAYO, ASENTAMIENTO "ELOY	37	14	156,20	2	\$ 537,72





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2015

		ALFARO"					
2	CASTRO RENDON JOSE ANGEL	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	18	18	20,00	S/Q	\$ 2.100,00

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: **a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...**;

Que, la Ab. Narcisca Cañizares, Gerenta del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, a través de Oficio N° GADMSD-PLT-2014-0170-OF, de fecha 09 de Octubre de 2014, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** la **VENTA DIRECTA** del inmueble de propiedad municipal, signado con el número 14, manzana 37, ubicado en la COOP. DOS DE MAYO, de ésta ciudad de Santo Domingo, a favor de señor **MUÑOZ ALCÍVAR WILMER BARÓN**;

Que, según consta en Informe individualizado GADMSD- DDC-JC-0347-2014-ISE, de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito por el Geog. Jhonny Calazacón, Director de Desarrollo Comunitario, entre otros aspectos, señala el ingreso mensual del peticionario y que por tal situación económica se lo puede ubicar en el **QUINTIL 2**; aclarando que el avalúo final de los inmuebles será elaborado por la Dirección de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Santo Domingo, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO**;

Que, el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal a través de Informe N° GADMSD-PS-DMA-2014-460-I, de fecha 22 de octubre de 2014, considera **PROCEDENTE**, continuar con el procedimiento para la venta directa solicitada del lote de terreno signado con el N° 14, manzana 37, de la Coop. Dos de Mayo, a favor del señor **MUÑOZ ALCÍVAR WILMER BARÓN**;

Que, el referido peticionario ha dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2015

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”*;y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Que, el Concejo Municipal Resuelva, **DECLARAR** de dominio privado el lote de terreno N°14, manzana37, ubicado en el sector COOP. DOS DE MAYO, ASENTAMIENTO "ELOY ALFARO" y **APROBAR** la Venta Directa del citado lote de terreno a favor del señor **WILMER BARON MUÑOZ ALCIVAR**; Suspendiendo el trámite de venta directa del lote de terreno N° 18, manzana 18, ubicado en el sector FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA, solicitado por el señor **CASTRO RENDON JOSE ANGEL**, a fin de que se remita a la dirección de Desarrollo Comunitario y posteriormente a la Dirección de Avalúos y Catastros para que se actualicen los informes por ellos presentados. Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

### COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

INFORME GADMSD-CL-JNG-SE-36-2014-12-18-03. De fecha 18 de diciembre de 2014. Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.-En su despacho: En sesión Extraordinaria celebrada el jueves 18 de diciembre de 2014, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2014-013, a favor de varios poseesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2014-013

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2014-013

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUP.	QUINTIL	AVALÚO
1	WILMER BARON MUÑOZ ALCIVAR	COOP. DOS DE MAYO, ASENTAMIENTO "ELOY ALFARO"	37	14	156,20	2	\$ 537,72
2	CASTRO RENDON JOSE ANGEL	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	18	18	20,00	S/Q	\$ 2.100,00

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2015

proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: **a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...**;

Que, la Ab. Narcisa Cañizares, Gerenta del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, a través de Oficio N° GADMSD-PLT-2014-0170-OF, de fecha 09 de Octubre de 2014, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE la VENTA DIRECTA** del inmueble de propiedad municipal, signado con el número 14, manzana 37, ubicado en la COOP. DOS DE MAYO, de ésta ciudad de Santo Domingo, a favor de señor **MUÑOZ ALCÍVAR WILMER BARÓN**;

Que, según consta en Informe individualizado GADMSD- DDC-JC-0347-2014-ISE, de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito por el Geog. Jhonny Calazacón, Director de Desarrollo Comunitario, entre otros aspectos, señala el ingreso mensual del peticionario y que por tal situación económica se lo puede ubicar en el **QUINTIL 2**; aclarando que el avalúo final de los inmuebles será elaborado por la Dirección de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Santo Domingo, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO**;

Que, el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal a través de Informe N° GADMSD-PS-DMA-2014-460-I, de fecha 22 de octubre de 2014, considera **PROCEDENTE**, continuar con el procedimiento para la venta directa solicitada del lote de terreno signado con el N° 14, manzana 37, de la Coop. Dos de Mayo, a favor del señor **MUÑOZ ALCÍVAR WILMER BARÓN**;

Que, el referido peticionario ha dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”*;y,



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2015

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Que, el Concejo Municipal Resuelva, **DECLARAR** de dominio privado el lote de terreno N°14, manzana37, ubicado en el sector COOP. DOS DE MAYO, ASENTAMIENTO "ELOY ALFARO" y **APROBAR** la Venta Directa del citado lote de terreno a favor del señor **WILMER BARON MUÑOZ ALCIVAR**; Suspendiendo el trámite de venta directa del lote de terreno N° 18, manzana 18, ubicado en el sector FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA, solicitado por el señor **CASTRO RENDON JOSE ANGEL**, a fin de que se remita a la dirección de Desarrollo Comunitario y posteriormente a la Dirección de Avalúos y Catastros para que se actualicen los informes por ellos presentados. Atentamente.- f). **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**".

ALCALDE. En consideración señores Concejales, este punto. Sr. Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Funcionarios del Gobierno Municipal, buenos días con todos; amparado en el Art. 2, de Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y Cantón Santo Domingo y en los artículos correspondientes en el COOTAD, 435 y 436; moción que el Concejo Municipal resuelva declarar de dominio privado el lote de terreno No. 14, Manzana 37, ubicado en el sector de la Cooperativa Dos de Mayo, Asentamiento Eloy Alfaro, con una Superficie de 150.20 metros cuadrados; y Aprobar la Venta Directa del citado lote de terreno, a favor del señor Wilmer Barón Muñoz Alcívar. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, Iniciada la votación Ordinaria, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el segundo punto del Orden del Día.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-53-2015-01-15-04.** El Concejo Municipal, **RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los Informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación y la de Planificación y Presupuesto, DECLARAR de Dominio Privado el lote de terreno No. 14, Manzana 37, ubicado en la Cooperativa Dos de Mayo, Asentamiento "Eloy Alfaro", con una Superficie de 150.20 metros cuadrados y APROBAR la Venta Directa del citado lote de terreno a favor de del señor Wilmer Barón Muñoz Alcívar.**

ALCALDE. Aprobado. Señor Secretario ¿algún otro punto?, no.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2015

SECRETARIO. Señor Alcalde, se encuentra agotado del Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la Sesión. Muchas gracias.

SECRETARIO. Siendo las 09h15, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

  
Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL**

